



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1159-2018-R**  
Lambayeque, 07 de setiembre del 2018

**VISTO:**

El expediente N°4388-2018-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de Proyectos y Convenios, sobre licencia sin goce de haber.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1090-2018-R, de fecha 22 de agosto del 2018, otorga al MSc. José Leopoldo Cabrejos Yovera, Jefe de Proyectos y Convenios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, licencia sin goce de haber a partir del 06 de setiembre al 06 de octubre del 2018 (30) días, a fin de participar en las Elecciones Regionales 2018;

Que, con Solicitud de fecha 28 de agosto-2018, el Jefe de Proyectos y Convenios informa que, mediante Resolución N° 1734-2018-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones, ha confirmado la improcedencia de la participación en las Elecciones Regionales 2018, motivo por el cual no participará como candidato en las Elecciones Regionales, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1090-2018-R;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° **Dejar sin efecto**, en todos sus extremos, la Resolución N° 1090-2018-R, por las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Tesorería General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaría, interesado y demás instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PALMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General (e)

bpl.



**Dr. AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector